



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 14 de mayo de 2024**  
**TR. N.º 0187-2024-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0187-2024-CU-UNALM. - La Molina, 14 de mayo de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 512 del Reglamento General de la UNALM establece que: *“Las licencias con goce de haber y las sin goce de haber por razones personales son otorgadas por: a) el decano de facultad, de oficio, cuando la licencia es hasta un máximo de 7 días; b) el consejo de facultad, cuando la licencia es por más de 7 días y hasta por un máximo de 30 días, sin que sea necesario ratificar estas, mediante resolución rectoral; c) el rector con resolución rectoral, a propuesta del consejo de facultad cuando la licencia es por más de 30 días y hasta por un máximo de 90 días; d) el consejo universitario cuando la licencia solicitada es por más de 90 días”*; Que, mediante Resolución N.º 0467-2023-CU-UNALM, de fecha 23 de noviembre de 2023, se aprobó el Dictamen N.º 354-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N.º 235/FZ.23 de la Facultad de Zootecnia, aprobando la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Erickson Álvaro Ruiz Figueroa, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 21 de agosto de 2023 y por el período reglamentario, para realizar estudios de doctorado en Ciencia Animal en la Escuela de Posgrado de la UNALM; Que, mediante Resolución N.º 362/FZ.23, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Facultad de Zootecnia aprueba el término de Licencia por Capacitación del Mg.Sc. Erickson Álvaro Ruiz Figueroa, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 13 de noviembre de 2023; Que, mediante Dictamen N.º 021-2024-CD-UNALM, de fecha 22 de enero de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario acepta la Resolución de la Facultad de Zootecnia, referente a la interrupción de la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Erickson Álvaro Ruíz Figueroa, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 13 de noviembre de 2023; Que, el SUBCAPÍTULO III-IV DE LAS OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES, en su artículo 11 del Reglamento para el otorgamiento de licencias a docentes de la UNALM, establece que *“son obligaciones de los docentes que se acogen a la licencia con goce de haber las siguientes: “Devolver el íntegro de los haberes percibidos durante el tiempo de licencia con goce de haber si ha interrumpido la licencia...”*; Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de enero de 2024 el pleno acordó devolver a la Facultad de Zootecnia el Dictamen N.º 021-2024-CD-UNALM referente al pedido de interrupción de la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Erickson Álvaro Ruíz Figueroa, a fin de que se sirva evaluar nuevamente el expediente; Que, mediante Informe N.º 234-2024-CD-UNALM, de fecha 29 de abril de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 362/FZ.23 de la Facultad de Zootecnia, referente a la interrupción de la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Erickson Álvaro Ruíz Figueroa, a partir del 13 de noviembre de 2023. Y que la Licencia sin Goce de Haber hasta por 30 días son otorgadas por el rector con resolución rectoral; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310 literal a) y 561 del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de mayo de 2024  
TR. N.º 0187-2024-CU-UNALM

-2-

**SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 362/FZ.23 de la Facultad de Zootecnia. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la interrupción de la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Erickson Álvaro Ruíz Figueroa, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Producción Animal de la Facultad de Zootecnia, a partir del 13 de noviembre de 2023, la misma que fuera aprobada con Resolución N.º 0467-2023-CU-UNALM. **ARTICULO 3.-** La Unidad de Recursos Humanos realizará el cálculo de los haberes pagados durante el tiempo de Licencia con Goce de Haber por capacitación hasta la interrupción de esta. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,URH,DIGA,VRI,FACULTAD